



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2018-MDP/A

Pimentel, 06 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Exp. N.º 1053-2018 de fecha 05.02.2018 presentado por la Docente de Derechos Humanos y Sociedad Peruana de la Universidad Señor de Sipan - Dra. Mariela Liliana Ramos Santamaría, Informe N.º 058 - 2018 -MDP/SGDS de fecha 22.02.2018 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Proveído N.º 1203-2018 de fecha 27.02.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Exp. N.º 1053-2018 de fecha 05.02.2018 presentado por la Docente de Derechos Humanos y Sociedad Peruana de la Universidad Señor de Sipan - Dra. Mariela Liliana Ramos Santamaría, pone de conocimiento a esta entidad edil de la culminación del Proyecto denominado "Fortalecimiento de Habilidades y Capacidades para los niños del PRONOEI, según los acuerdos de gobernabilidad, Agenda Mujer e Infancia teniendo en cuenta el aprendizaje - servicio en el PRONOEI "Niños Talentosos."

Que mediante Informe N.º 058 - 2018 -MDP/SGDS de fecha 22.02.2018 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social informa que los estudiantes del VII del Programa de Estomatología de la Universidad Señor de Sipan, dirigido por la Mg. Mariela Liliana Ramos Santamaria, llevaron la propuesta del Proyecto "Fortalecimiento de Habilidades y Capacidades para los niños del PRONOEI, según los acuerdos de gobernabilidad, Agenda Mujer e Infancia teniendo en cuenta el aprendizaje - servicio en el PRONOEI "Niños Talentosos".

La finalidad del proyecto como estudiantes y futuros profesionales de Estomatología es analizar la problemática de la comunidad estudiantil, para poder llegar a un diagnostico, que les permita dar a conocer las distintas situaciones que se presentan.

Desarrollado el análisis FODA, con participantes de la Institución Educativa, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Señala que el proyecto se desarrolló entre los meses de Junio, Julio, del año 2017.

Concluye que el proyecto de desarrollo satisfactoriamente y que la labor realizada se hizo en bien de la comunidad y especial a favor del PRONOEI MUNICIPAL "NIÑOS TALENTOSOS".

Que mediante Proveído N.º 1203-2018 de fecha 27.02.2018 emitido por la Gerente Municipal, da la conformidad para la emisión de la respectiva resolución de Reconocimiento.

Que, siendo política de la actual gestión municipal, y estando la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local encargada, conforme lo dispone el art. 85 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde en nombre y representación de la población pimenteleña, distinguir a todas aquellas personalidades que contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad pimenteleña.



000275

20



Municipalidad Distrital
de Pimentel

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Pimentel a las personas señaladas en el cuadro adjunto, por haber desarrollado satisfactoriamente el Proyecto denominado "Fortalecimiento de Habilidades y Capacidades para los niños del PRONOEI, según los acuerdos de Gobernabilidad, Agenda Mujer e Infancia teniendo en cuenta el aprendizaje - servicio en el PRONOEI "Niños Talentosos", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Docente
CABRERA MORA DANYA	ESTOMATOLOGIA	DRA. MARIELA LILIANA RAMOS SANTAMARIA
CUYAN MILIAN MARY ELIZABETH		
LIZA CHANCAFE CINDY		
NUÑEZ SAMPEN MILENY STEPHANIE		
SILVA CORONEL FRANCO RUBEN		
VASQUEZ LLONTOP MARIA ENMA IRINA		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR copia de la presente resolución a las personas señaladas en el Artículo Primero de la presente resolución, en ceremonia pública, como muestra de reconocimiento del pueblo pimenteño.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas que correspondan, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez

000274